

REGLA DE SAN AGUSTIN.

CONSTITUCIONES,  
VOTOS, Y ESTADO  
DE PERFECCION,  
QUE PROFESSAN LAS RELIGIOSAS  
DEL PATRIARCA S.<sup>o</sup> DOMINGO.



Salen à nueva luz en esta segunda impres-  
sion, con orden, y precepto

DEL M. R. P. M. F. JACINTO SANTAROMANA,  
Provincial de la Corona de Aragon del  
misino Sagrado Orden.



2. 698

R-11-1-12

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**Os el Doct. Pedro Garcès, Presbytero, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Isidoro Aliaga, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de Valencia, del Consejo de su Magestad, &c. Visitador general, y Oficial, y Regente el Oficio de Vicario General en la presente Ciudad, y Diocesi de Valencia. Por quãto de orden, y comision nuestra el Padre Presentado Fr. Lamberto Nouella, de la Orden de Predicadores, ha visto atentamente el presente libro intitulado: *La Regla de S. Agustín, y Constituciones de las Monjas de Predicadores, y un Tratado de los tres Votos*; y avernos hecho relacion, que no ay en el cosa por la qual no se deva imprimir. Por tanto, por tenor de las presentes damos licencia, y facultad, para que se pueda imprimir en la presente Ciudad, y Arçobispado. Dat. en el Palacio Arçobispal de Valencia à 22. de Deziembre 1625.

*Doct. Garcès, Oficial,  
y Visitador general.*

De mandado de dicho señor Oficial,  
*Matheo Calafat, Not. pro Secret.*

## APROBACION

**D**E comission del muy Ilustre señor el Doctor Pedro Garcès, Prior de Ruesta, Visitador General, Oficial, y Regente el Officio de Vicario General en el Arçobispado de Valencia, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Isidoro Aliaga, Arçobispo de dicha Ciudad, del Consejo del Rey nuestro señor, &c. he visto con atencion la Regla de San Agustin, y Constituciones de las Religiosas Monjas de Predicadores, con vn Tratado de los tres Votos; y no he hallado en el cosa que contradiga à nuestra Santa Fè, ni buenas costumbres; antes juzgo que serà de mucha vtilidad para dichas Religiosas; y asì lo firmo de mi mano en el Real Cõvento de Predicadores de Valencia à 20. de Deziembre 1625.

*El Presentado Fr. Lamberto  
Novella.*

EL M<sup>ro</sup> FR. JACINTO SANTAROMANA,  
Provincial de la Provincia de Aragon, Orden  
de Predicadores , A todas las Religiosas de  
esta nuestra Provincia salud en el Señor, y zelo  
de la mayor perfeccion.

**E**Ntre los mayores cuidados de promover el  
bien comun de la Provincia , y solicitar la  
mas puntual observancia de nuestras Sagradas le-  
yes, no es el menor en que nos devemos interes-  
sar, el que las Religiosas logren aquella mayor  
perfeccion à que las compele su profesion , y  
en esta vida es gage de la Bienaventurança: Sien-  
do pues para esto preciso , y como nos enseña  
con David el Señor San Ambrosio; *lo primero te-  
ner la voluntad en la ley , y la meditacion segun la  
ley; y no solo en el afecto , si tambien en el efecto de  
su observancia.* Por esso se han reimpresso las  
Constituciones de las Religiosas en nuestro idio-  
ma, segun el texto novissimo, con las notas precis-  
as, y tratado de los Votos, mas ilustrado, y claro;  
aviendo encargado primero la revista, y aproba-  
cion à los muy RR. PP. Maestros Fr. Lorenzo  
Gisbert, Ex-Provincial antecesor nuestro, y Fr.  
Joseph Bono, Calificador del Santo Oficio, y dos  
vezes Regente de los Estudios de nuestro Real  
Convento de Predicadores de Valencia, que han  
executado con exactissima vigilancia, y muy à fa-  
tisfaccion nuestra ; por lo qual exortamos en el

Señor à todas las Religiosas de nuestra Provincia , procuren tener muy à la vista este impresso, y meditar en èl noche , y dia, para lograr aquella perfeccion , y bienaventurança que les assegura la corona eterna. Asimismo mandamos en virtud del Espiritu Santo , Santa Obediencia, y baxo precepto formal, à todas , y cada vna de las Preladas de los Monasterios de esta nuestra Provincia , que tengan en cada vno de ellos tres exemplares de este impresso , vno para la Celda del Confessor, otro para el Noviciado , y otro para la Comunidad , à quien se lea todas las semanas en el Refectorio ( à mas de la regla) vn dia, que serà regularmente el Sabado, comenzando desde esta nuestra carta, hasta el fin del libro , sin dexar linea : tobre lo qual , y la observancia cargamos la conciencia de las Preladas para el dia del juizio. En nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen. En fee de lo qual firmamos las presentes, selladas con el sello de nuestro Oficio. Dadas en nuestro Real Convento de Predicadores de Valẽcia à 26. de Enero de 1720.

*Fr. Jacinto Santarõmana,*  
*Prior Provincial.*

Lugar ✕ del Sello. Registrada, fol. 35.

*Fr. Pedro Gomez, Mro. y*

*Compañero. PRE-*